



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO 2015011214-I

Remite: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Tipo Doc: MEMORANDO



Fecha: 14/12/2015 14:29:53.0



**MEMORANDO**

OCI 2600 – 236

**MEMORANDO INTERNO**

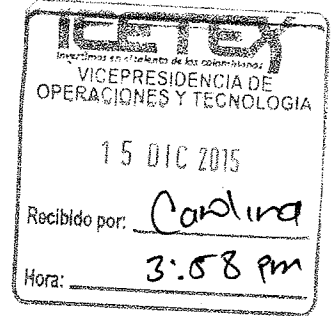
**PARA:** Dr. MAURICIO GÓMEZ MURCIA  
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología

Dra. LUZ MARINA CARREÑO MORENO  
Coordinadora Grupo Desembolsos

**DE:** JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

**FECHA:** Diciembre 14 de 2015

**ASUNTO:** Auditoría al Procedimiento Conciliaciones IES



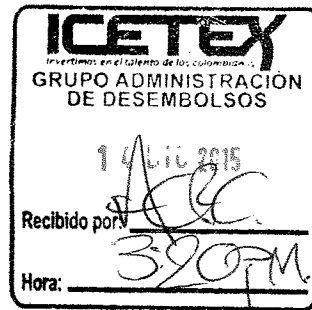
La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones, dentro de las cuales se encuentra la de evaluación y seguimiento, realizó Auditoría al Procedimiento Conciliación IES, la cual fue desarrollada cumpliendo los criterios de independencia y objetividad atribuibles a la actividad de Auditoría Interna para agregar valor y mejorar los procesos de la Entidad.

Por lo anterior atentamente remito el documento con el resultado de la auditoría, en el que se solicita diligenciar el plan de mejoramiento adjunto con base en las observaciones presentadas en el informe relacionado con esa Vicepresidencia y remitirlo a esta Oficina a más tardar el 8 de Enero del 2016.

Cordialmente,

*Alba Sanchez P.*  
LUZ ALBA SANCHEZ SANCHEZ

Anexos. Informe de Auditoría (12) folios.  
Plan de mejoramiento



Luis Francisco Santos Corredor  
Oficina de Control Interno  
Ext. 1023


Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

www.icetex.gov.co

Carrera 3 No. 18 – 32, Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 382 16 70

[Escriba texto]

<b>Código: F180</b>	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
<b>Versión:1</b>		
<b>Fecha: 15/04/2009</b>		
<b>Página 1 de 6</b>		


**INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y  
ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX**

**AUDITORIA AL PROCEDIMIENTO CONCILIACIÓN IES**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**BOGOTÁ D.C., NOVIEMBRE DE 2015**


[Escriba texto]

<b>Código: F180</b>	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
<b>Versión:1</b>		
<b>Fecha: 15/04/2009</b>		
<b>Página 2 de 6</b>		

## TABLA DE CONTENIDO

1. PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD A AUDITAR
2. OBJETIVO GENERAL
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
4. FUNDAMENTOS LEGALES
5. ALCANCE
6. SITUACIONES ENCONTRADAS
7. RECOMENDACIONES

[Escriba texto]

<b>Código: F180</b>	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
<b>Versión:1</b>		
<b>Fecha: 15/04/2009</b>		
<b>Página 3 de 6</b>		

### 1. PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD A AUDITAR

Auditoria al Procedimiento Conciliación IES

### 2. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento al procedimiento establecido en el Doc. – Manager, presentando recomendaciones las cuales generan valor.

### 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Revisar y verificar de manera aleatoria las Conciliaciones con las IES, realizadas por el Grupo de Desembolsos de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología por los periodos 2014-2 y 2015-1.

Verificar y revisar el procedimiento adelantado por el área de desembolsos para realizar la conciliación con la IES

Revisar el estado actual de las conciliaciones con las universidades respecto de los giros de matrícula realizados por los periodos 2014-2 y 2015-1.

Verificar el cumplimiento de seguimiento y control, en la presentación de informes trimestrales sobre Conciliaciones con las IES.


### 4. FUNDAMENTOS LEGALES

- Manual de contratación
- Contratos celebrados entre el ICETEX y las IES

### 5. ALCANCE

Verificar y analizar el Procedimiento Conciliación IES realizado en los periodos 2014-2 y 2015-1 con el fin de rendir un informe con recomendaciones.

[Escriba texto]

Código: F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión:1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 4 de 6		

## 6. SITUACIONES ENCONTRADAS

### ASPECTOS GENERALES

Con relación a este procedimiento se observó que se encuentra desactualizado en el aplicativo Doc – Manager y sobre el tema está trabajando el área de desembolsos, grupo de conciliaciones, con el fin de realizar las modificaciones pertinentes de acuerdo con la situación actual.

La Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, Grupo de Desembolsos viene realizando las Conciliaciones con las IES, desde el mes de noviembre de 2014. Las conciliaciones con las Universidades corresponden a los giros de matrícula de crédito de pregrado ACCES, Mediano Plazo y Posgrado país exceptuando fondos.


Actualmente el ICETEX tiene contrato vigente con 250 Instituciones de Educación Superior y no existe convenio ni contrato con las Instituciones que se relacionan a continuación:

- ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES
- ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA
- ESCUELA SUBOFICIALES CT ANDRES M DIAZ FAC
- ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCA
- ESCUELA DE FORMACION DE INFANTERIA DE MARINA
- ESCUELA MILITAR DE AVIACION MARCO FIDEL SUAREZ
- ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA

Con relación a los estudiantes que soliciten crédito para ingresar a alguna de las Instituciones relacionadas anteriormente el Icetex le gira directamente al beneficiario, en cumplimiento de lo establecido en el artículo segundo del Reglamento de Crédito que trata sobre la definición de crédito educativo y que señala lo siguiente: el crédito educativo es un mecanismo financiero para el fomento social de la educación, el cual se otorga al estudiante con el objeto de financiar el acceso, la permanencia y la culminación de los programas de los diferentes ciclos de la educación superior y su lo complementario de las Escuelas Normales Superiores. ***“El mismo puede otorgarse directamente a favor de los estudiantes o de las personas jurídicas que tengan el carácter de instituciones de educación superior.....”***. (Resaltado fuera del texto)

Con las universidades que no se tiene convenio no se realiza conciliación por cuanto el giro se realiza directamente al estudiante como lo se expone más adelante.

[Escriba texto]

<b>Código: F180</b>	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
<b>Versión:1</b>		
<b>Fecha: 15/04/2009</b>		
<b>Página 5 de 6</b>		

## 1. Cumplimiento

a - Revisar y verificar de manera aleatoria las conciliaciones con las IES, realizadas por el Grupo de Desembolsos de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología por los periodos 2014-2 y 2015-1

Para desarrollar esta labor se solicitó a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología la información de las conciliaciones que se han adelantado en la presente vigencia y que correspondan a 2014-2 y 2015-1, alcance de esta auditoría, sobre lo cual informa que para cada uno de los periodos solicitados se viene adelantando este procedimiento con 276 universidades, con sede principal y/o regional encontrándose en el estado que se muestra en el siguiente cuadro:


CONCEPTO	No. DE IES	
	2014-2	2015-1
Acta Firmada	105	32
En Firma	44	63
En Validación IES	74	59
Recibidas	1	5
<b>Sin Datos</b>	<b>52</b>	<b>117</b>
<b>TOTAL</b>	<b>276</b>	<b>276</b>

De acuerdo con lo descrito anteriormente, llama la atención lo relativo al concepto "Sin Datos", el cual es utilizado para aquellas universidades que no han enviado, a la fecha, los informes para ser conciliados con el Icetex, esta información debe ser remitida por las IES, de conformidad con lo establecido en los Contratos o Convenios suscritos con el ICETEX, en lo referente a obligaciones; razón por la cual se solicitó a los Asesores Comerciales Territoriales, quienes fueron designados por Resolución como supervisores de los contratos, indicar a esta Oficina las gestiones adelantadas para que las Universidades remitan la información en cumplimiento con la obligación contenida en el contrato.

Del análisis a las respuestas recibidas se pudo observar, que a pesar de que las regionales envían comunicaciones a las IES para que remitan la información al ICETEX, este seguimiento no se hace permanentemente, siendo el área de desembolsos quien refuerza esta labor enviando comunicaciones de manera reiterada a las universidades para que remitan la respuesta y se puedan realizar las conciliaciones, lo que genera retrasos significativos para su elaboración.

Para realizar la verificación de las Conciliaciones con las Universidades se seleccionaron de manera aleatoria 30 IES, las cuales aparecen relacionadas en el

[Escriba texto]

<b>Código: F180</b>	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
<b>Versión:1</b>		
<b>Fecha: 15/04/2009</b>		
<b>Página 6 de 6</b>		


siguiente cuadro y se solicitaron los documentos que soportan el procedimiento de las conciliaciones que corresponden a lo siguiente: Información de las bases de datos del Icetex, Información remitida por las IES, cruce de información realizados por el grupo de desembolsos, circularización sobre las diferencias encontradas, las respuestas de las IES y las Actas debidamente firmadas (las que se encuentran en esta situación).

SNIES	IES	FECHA DE CORTE	CONTRATO	TERRITORIAL	PERIODO	ESTADO
1106	UNIV. PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COL.	30/09/2015	2014-0073	CENTRO	2014-2	ACTA FIRMADA
1113	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	30/09/2015	2010-0286	NORTE	2014-2	ACTA FIRMADA
1301	UNIV. DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	30/09/2015	2013-0330	CENTRO	2014-2	ACTA FIRMADA
1702	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	30/09/2015	2013-0539	SUROCCID.	2014-2	ACTA FIRMADA
1707	FUND. UNIV. DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO	30/09/2015	2010-0344	CENTRO	2014-2	ACTA FIRMADA
1709	FUNDACION UNIVERSIDAD CENTRAL	30/09/2015	2013-0507	CENTRO	2014-2	ACTA FIRMADA
1732	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	30/09/2015	2013-0403	CENTRO	2014-2	ACTA FIRMADA
1734	UNIVERSIDAD DE BOYACA UNIBOYACA	30/09/2015	2013-0612	CENTRO	2014-2	ACTA FIRMADA
1730	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	30/09/2015	2013-0519	SUROCCID.	2015-1	ACTA FIRMADA
1816	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	30/09/2015	2013-0425	NOROCCID.	2015-1	ACTA FIRMADA
2206	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	30/09/2015	2013-0307	SUROCCID.	2015-1	ACTA FIRMADA
2301	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	30/09/2015	2013-0340	SUROCCID.	2015-1	ACTA FIRMADA
4825	CORP. INSTITUTO DE ADMON Y FINANZAS CIAF	30/09/2015	2013-0477	NOROCCID.	2015-1	ACTA FIRMADA
9107	ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES	30/09/2015	MILITAR	CENTRO	2015-1	ACTA FIRMADA
1212	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	30/09/2015	2014-0159	ORIENTE	2014-2	EN FIRMA IES
1834	UNIVERSIDAD DEL SINU- ELIAS BECHARA ZAINUM	30/09/2015	2013-0532	NORTE	2014-2	EN FIRMA IES
2724	FUNDACION UNIV. DE SAN GIL - UNISANGIL	30/09/2015	2013-0406	ORIENTE	2014-2	EN FIRMA IES
9905	FUNDACION ESCUELA TECNOLOGICA DE NEIVA	30/09/2015	2013-0415	CENTRO	2015-1	EN FIRMA IES
4709	ESCUELA DE ADMON Y MERCADO. DEL QUINDIO	30/09/2015	2013-0463	NOROCCID.	2015-1	EN FIRMA IES
9127	CORPORACION UNIVERSITARIA DE SABANETA	30/09/2015	2013-0484	NOROCCID.	2015-1	EN FIRMA IES
1813	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	30/09/2015	2013-0399	CENTRO	2014-2	EN VALIDA IES
1823	UNIV. AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB-	30/09/2015	2013-0442	ORIENTE	2014-2	EN VALIDA IES
1805	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI	30/09/2015	2013-0410	SUROCCID.	2014-2	EN VALIDA IES
2104	ESCUELA SUPERIOR DE ADMON PUBLICA ESAP	30/09/2015	2013-0626	CENTRO	2014-2	EN VALIDA IES
2114	ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	30/09/2015	2013-0303	SUROCCID.	2014-2	EN VALIDA IES
1213	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	30/09/2015	2013-0339	NORTE	2015-1	EN VALIDA IES
1715	FUNDACION UNIVERSIDAD DE AMERICA	30/09/2015	2013-0549	CENTRO	2015-1	EN VALIDA IES
1809	UNIVERSIDAD LIBRE	30/09/2015	2013-0537	NOROCCID.	2015-1	EN VALIDA IES
3115	INST. TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO MOCOA	30/09/2015	2013-0328	SUROCCID.	2015-1	EN VALIDA IES
3718	FUND. DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE	30/09/2015	2013-0531	ORIENTE	2015-1	EN VALIDA IES

De la revisión realizada se determinó que todas cuentan con los documentos que soportan el procedimiento.

Así mismo y con el fin de verificar de manera detallada los valores objeto de Conciliación, se seleccionaron aleatoriamente 11 Instituciones de educación. Para este análisis se tomó la información del Reporteador "Información giros – conciliación IES, la información remitida por la IES y se realizó el cruce respectivo encontrando que la información según muestreo, coincide con la verificación realizada por el grupo de conciliaciones, de acuerdo con el "estado" que se presenta en el siguiente cuadro.

[Escriba texto]

<b>Código: F180</b>	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
<b>Versión:1</b>		
<b>Fecha: 15/04/2009</b>		
<b>Página 7 de 6</b>		

Como prueba adicional se consultaron algunos casos, en el aplicativo C&CTEX, en el que coincidieron los valores sobre los cuales se realizó la conciliación.


SNIES	IES	CONTRATO	PERIODO	ESTADO
1113	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	2010-0286	2014-2	ACTA FIRMADA
1702	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2013-0539	2014-2	ACTA FIRMADA
1707	FUND. UNIV. DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO	2010-0344	2014-2	ACTA FIRMADA
1730	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	2013-0519	2015-1	ACTA FIRMADA
2206	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	2013-0307	2015-1	ACTA FIRMADA
4825	CORP. INSTITUTO DE ADMON Y FINANZAS CIAF	2013-0477	2015-1	ACTA FIRMADA
1212	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	2014-0159	2014-2	EN FIRMA IES
2724	FUNDACION UNIV. DE SAN GIL - UNISANGIL	2013-0406	2014-2	EN FIRMA IES
9127	CORPORACION UNIVERSITARIA DE SABANETA	2013-0484	2015-1	EN FIRMA IES
2104	ESCUELA SUPERIOR DE ADMON PUBLICA ESAP	2013-0626	2014-2	EN VALIDA IES
3718	FUND. DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE	2013-0531	2015-1	EN VALIDA IES

Los principales inconvenientes que se identificaron, para realizar el procedimiento de las Conciliaciones con las IES son los siguientes:

- El Reporteador no se encuentra actualizado.
- En el momento de realizar el filtro de la información, el Reporteador no identifica los reintegros ni las novedades incluidas en el sistema.
- Se duplica la información de los estudiantes con los mismos datos.



[Escriba texto]

<b>Código: F180</b>	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
<b>Versión:1</b>		
<b>Fecha: 15/04/2009</b>		
<b>Página 8 de 6</b>		

Lo anterior conduce a que se tengan que realizar reprocesos y validaciones adicionales que demoran este procedimiento.

El principal inconveniente que se encuentra en esta primera fase del procedimiento es el incumplimiento de las IES en el envío de la información oportuna, a pesar de que esta obligación se encuentra contenida en el contrato, señalando que ésta debe enviarse dentro de los tres meses posteriores al cierre académico, es decir contados a partir de mayo y noviembre según sea el caso.

Así mismo, no se tienen definidos tiempos y movimientos para cada una de las etapas del procedimiento por lo que no existen indicadores de eficiencia que permitan implementar acciones de mejora.

Igualmente se revisaron, de manera aleatoria, 21 actas de conciliación y se pudo observar que aparecen debidamente firmadas y con los documentos soportes de la misma.

Por otra parte frente a los giros que se aplican directamente a los estudiantes, no se efectúan conciliaciones, según se pudo establecer en los períodos objeto de esta auditoría así: se realizaron 1.568 giros en el 2014-2 por \$7.536 millones y 792 giros por \$4.918 millones para el período 2015-1, tal como lo muestra el siguiente cuadro:


IES	2014 - 2		2015-1	
	No. GIROS	VALOR	No. GIROS	VALOR
COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ADMION-CESA-	1	5.620.200	0	-
DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	763	4.042.406.247	561	3.402.299.652
ESCUELA MIL.DE SUBOF. SARGENTO INOCENCIO CHINCA	102	350.838.639	63	260.849.585
ESCUELA DE FORMACION DE INFANTERIA DE MARINA	50	141.433.061	25	147.279.827
ESCUELA MIL. DE CADETES GRAL JOSE MARIA CORDOVA	452	2.112.373.700	99	746.952.733
ESCUELA NAVAL DE CADETESALMIRANTE PADILLA	138	633.205.066	42	352.025.407
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN	61	249.318.950	2	8.862.473
INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	1	930.412	0	-
<b>TOTAL</b>	<b>1568</b>	<b>7.536.126.275</b>	<b>792</b>	<b>4.918.269.677</b>

Lo anterior evidencia una debilidad en razón a que la Entidad no realiza ningún tipo de seguimiento a estos giros que corresponden a sumas importantes, generándose un posible riesgo sobre éstos recursos en el cumplimiento de su objetivo.

## RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los Asesores Territoriales ejercer permanentemente la función de supervisores de los contratos celebrado con las IES, tal como lo señala los actos


[Escriba texto]

<b>Código: F180</b>	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
<b>Versión:1</b>		
<b>Fecha: 15/04/2009</b>		
<b>Página 9 de 6</b>		

administrativos que los designan, con el fin de que la información para realizar las conciliaciones sean remitidas oportunamente por las IES, atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación, Contratos vigentes, el concepto del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Icetex, emitido el 14 de enero de 2014 y los Memorandos de designación para la Supervisión de los Contratos que comprenden aspectos: Administrativo, Jurídico, Financiero, Técnico y Contable, Nos SGR-3000 0164, 0165, 0166, 0167 de febrero 28 de 2014 y el SGR-3000 0168 de marzo 3 de 2014.

- Se recomienda celebrar contrato con todas las Instituciones en razón al riesgo que se genera al girar los recursos directamente a los estudiantes.
- Se recomienda a los supervisores de los contratos (Asesores Territoriales) ejercer el control y vigilancia de la ejecución de los mismos, suscritos con las Universidades de su jurisdicción, velando por la correcta ejecución de las obligaciones pactadas; dado que se denota un deficiente seguimiento a las IES en el cumplimiento del numeral 21 de la cláusula 8 de los contratos, tal como se observa en el folio 5.
- Se recomienda actualizar el procedimiento Conciliación IES, de conformidad con la situación actual.
- Se recomienda que la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología realizar los ajustes necesarios al aplicativo C&CTEX con el fin de evitar las validaciones y procesos adicionales.
- Se recomienda al grupo de Conciliaciones IES estandarizar la metodología para realizar los cruces para las conciliaciones con el fin de presentar para todos los casos el mismo informe.

[Escriba texto]

<b>Código: F180</b>	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
<b>Versión:1</b>		
<b>Fecha: 15/04/2009</b>		
<b>Página 10 de 6</b>		

**c- Revisar el estado actual de las conciliaciones con las universidades por los periodos 2014-2 y 2015-1.**

Según la información remitida por el área de Desembolsos, grupo de Conciliaciones, el estado actual de éste procedimiento, verificado por esta auditoría se encuentran de la siguiente forma:

INFORMACION ESTADO CONCILIACIONES A OCTUBRE DE 2015						
ESTADO	2014-2			2015-1		
	No. UNIVERSIDADES Y/O SUCURSALES	No. ESTUDIANTES	VALOR	No. UNIVERSIDADES Y/O SUCURSALES	No. ESTUDIANTES	VALOR
ACTA FIRMADA	116	64.961	169.761.103.808	50	30.016	91.732.441.474
EN FIRMA IES	46	22.901	60.850.551.363	60	27.268	56.851.197.468
EN VALIDACION IES	72	54.435	158.568.758.469	66	49.321	168.346.304.086
<b>TOTAL</b>	<b>234</b>	<b>142.297</b>	<b>389.180.413.640</b>	<b>176</b>	<b>106.605</b>	<b>316.929.943.028</b>
PARA REVISIÓN				6	2.385	7.660.745.308
SIN DATOS	42	9.998	28.315.482.183	90	51.536	141.516.668.333

\*Esta información fue verificada en el aplicativo C&CTEX, Gestión Crédito, consultas, listado de estudiantes girados por IES, de manera e individual y por el "Reporteador, por el segundo periodo 2014 y por el 2015-1 [http://192.1.1.4/reporteador/repo\\_generate.aspx?Rep=160](http://192.1.1.4/reporteador/repo_generate.aspx?Rep=160)


Hasta mediados de octubre se había conciliado \$389.180 millones de pesos para el segundo periodo de 2014, es decir el 93% y por el periodo 2015-1 se conciliaron \$316.930 millones, el 68%; quedando por conciliar el 7% y 32% respectivamente, que para el caso 2015-1 asciende a \$141.517 millones cifra que resulta significativa a la hora de revisar la gestión.

### RECOMENDACIÓN

Se recomienda al área de desembolsos realizar seguimiento a todas las etapas del procedimiento para calcular tiempos y movimientos, con el fin de mejorar los niveles de eficiencia.

Se recomienda que los supervisores de los contratos (Asesores Territoriales), realicen control y vigilancia sobre las Instituciones de Educación Superior, con el fin de que éstas cumplan con la remisión de la información en forma oportuna y los compromisos pactados en los contratos, correspondiente a la información que deben reportar para que la VOT, realice las conciliaciones, entre el valor girado por ICETEX y los

[Escriba texto]

Código: F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión:1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 11 de 6		

beneficiarios efectivamente matriculados; por cuanto la entidad debe realizar este procedimiento. Lo anterior teniendo en cuenta que para los periodos observados 2014-2 y 2015-1, falta por conciliar \$28.315 y \$141.517 millones, respectivamente.

## 2 – Obligaciones de las IES, según Contratos suscritos con el ICETEX.

Se observa que al tenor de la CLÁUSULA OCTAVA. Obligaciones de las IES, numeral 21 lo siguiente.....” **Presentar semestralmente y a través de los medios establecidos por el ICETEX, dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de cierre de periodo académico establecido por el ICETEX, la conciliación entre el valor girado por el ICETEX y los beneficiarios efectivamente matriculados que cumplan los requisitos señalados en el reglamento de Crédito educativo del ICETEX y el presente contrato, así como legalizar la respectiva acta de conciliación con el ICETEX.....”**. En el mismo texto en su CLÁUSULA DÉCIMA, señala las causales de terminación del contrato, estableciendo entre otras la siguiente: “ el presente contrato podrá terminarse .....”**por incumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes..... “**

De acuerdo con lo anterior es preciso reiterarle a las IES, el estricto cumplimiento de las obligaciones, so pena de dar aplicación a lo determinado en el contrato.


## 3 – Seguimiento y Control (procedimiento –conciliaciones IES)

### a. Verificar el cumplimiento del seguimiento y control, cuya actividad es la de presentar informes trimestrales sobre Conciliaciones con las IES.

Se pudieron observar los informes que contienen las diferentes actividades realizadas para conciliar con las Universidades, según el procedimiento así:

- Se relacionan las acciones adelantadas dentro del procedimiento para conciliar con las IES por cada período.
- Se muestra el cruce que realizan con cada una de las universidades, identificando el período y los montos a conciliar.
- Se detallan los avances alcanzados en los procesos de conciliación con cuadros para según período, por número de giros y valores.
- Se identifican los resultados y el aprendizaje que se ha adquirido con el desarrollo del procedimiento.

[Escriba texto]

<b>Código: F180</b>	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
<b>Versión:1</b>		
<b>Fecha: 15/04/2009</b>		
<b>Página 12 de 6</b>		

## 7. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la VOT, cerrar los periodos faltantes o pendientes sobre las conciliaciones con las IES, exigiendo a los supervisores de los contratos (Asesores Territoriales) dar estricto cumplimiento a las obligaciones contenidas en los mismos con la IES.

Así mismo se recomienda a la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, evaluar la celebración de contratos con las IES que actualmente no se tiene.

De otra parte se hace necesario que los supervisores de los contratos analicen jurídicamente las acciones legales que podrían acarrear a las IES que incumplen las obligaciones de los contratos.

Las demás recomendaciones se presentaron individualmente en cada una de las situaciones evidenciadas en el desarrollo de la Auditoría.

**Informe elaborado por: LUIS FRANCISCO SANTOS CORREDOR**

**Informe aprobado por: LUZ ALBA SANCHEZ SANCHEZ**

Código: F263  
 Versión: 1  
 Fecha:  
 02/04/2014  
 Página 1 de 1

PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIAS DE GESTIÓN



AREA : Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología      FECHA DILIGENCIAMIENTO FORMATO:

PROCEDIMIENTO	OBSERVACIÓN	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	FECHA DE INICIO DE LA ACCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ACCIÓN	RESPONSABLE
Auditoría Procedimiento de Conciliación IES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actualizar el procedimiento Conciliación IES, de conformidad con la situación actual.</li> </ul>				
	<p>Los principales inconvenientes que se identificaron, para realizar el procedimiento de las Conciliaciones con las IES son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Reporteador no se encuentra actualizado.</li> <li>• En el momento de realizar el filtro de la información, el Reporteador no identifica los reintegros ni las novedades incluidas en el sistema.</li> <li>• Se duplica la información de los estudiantes con los mismos datos.</li> </ul> <p>Lo anterior conduce a que se tengan que realizar procesos y validaciones adicionales que demoran este procedimiento.</p>				
	<p>Realizar seguimiento a todas las etapas del procedimiento para calcular tiempos y movimientos, con el fin de mejorar los niveles de eficiencia</p>				
	<p>Se recomienda a la VOT, cerrar los periodos faltantes o pendientes sobre las conciliaciones con las IES, exigiendo a los supervisores de los contratos (Asesores Territoriales) dar estricto cumplimiento a las obligaciones contenidas en los mismos con la IES</p>				
	<p>Estandarizar la metodología para realizar los cruces para las conciliaciones con el fin de presentar para todos los casos el mismo informe.</p>				
ELABORADO POR:	<b>NOMBRE : Luz Marina Carreño Moreno</b>	<b>CARGO : Coordinación Grupo Desembolsos</b>			
APROBADO POR:	<b>NOMBRE Mauricio Gómez Murcia</b>	<b>CARGO: Vicepresidente de Operaciones y Tecnología ( E )</b>			